

REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO N° 56

REF.: APRUEBA PROGRAMA
ASESORIA SECPLAC.-

PUERTO WILLIAMS, 20 ENERO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Programa "ASESORIA TECNICA PARA SECPLAC MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS 2013", el cual es íntegramente financiado por la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos;

DECRETO :

1º APRUEBASE, El Programa de Absorción de Empleo denominado, "ASESORIA TECNICA PARA SECPLAC MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS 2015", el cual es íntegramente financiado por la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos y su duración será del día 02 de enero al 31 de diciembre de 2015, pudiendo extenderse según disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º ÍMPUTESE, el gasto que signifique este programa Municipal al Ítem 215.21.04.004, denominado "Prestaciones de Servicios Comunitarios" AG 4, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/JFA/cff

Distribución:

1. Sr. Director de la Dirección de Obras Municipales;
2. Sr. Jefe Departamento de Administración y Finanzas;
3. Sr. Encargado de Unidad de Control;



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

PROGRAMA ASESORÍA TÉCNICA PARA SECPLAC MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO 2015

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, como corporación autónoma de derecho público, cuyo principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local, en ámbitos económicos y sociales, día a día se relaciona con temáticas de estas áreas, principalmente en lo que se refiere a la planificación y elaboración de proyectos de inversión, los cuales necesitan de una asesoría especializada para lograr los objetivos impuestos por la actual gestión en beneficio de la comunidad.

Adicionalmente, el municipio a través de la Dirección de Obras y la SECPLAC, está encargada de preparar, postular, ejecutar y dar seguimiento a proyectos de desarrollo comunal, los cuales, deben cumplir con las normativas exigidas en los distintos campos en que se desarrollan. Es así como en la actualidad, es la Dirección de Obras y Secplac no cuentan con el apoyo técnico y/o profesional suficiente como para revisar y ejecutar adecuadamente estos temas, es por esto que se solicita el apoyo en esta materia a través de la contratación a honorarios de un profesional idóneo que asesore al municipio no solo en este tipo de proyectos en específico, sino además en cualquier otro emprendimiento comunal que requiera su análisis del profesional.

OBJETIVO

Contar con un profesional a honorarios capaz de apoyar a la Dirección de Obras, SECPLAC y Municipalidad en la preparación, evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos ligados a todas las áreas de desarrollo comunal en especial a los proyectos que tienen relación con el área infraestructura comunitaria y proyectos del área social, cultural y ambiental, entre otros.

DESARROLLO

El profesional requerido deberá tener estudios afines con temáticas sociales, de desarrollo comunitario o ambientales, entre otros, debiendo tener un mínimo de 10 semestres de estudio en una universidad reconocida y acreditada por el estado. Este deberá apoyar a la Dirección de Obras y a la SECPLAC en la preparación, evaluación, seguimiento y ejecución de proyectos ligados a todas las áreas de desarrollo comunal.

METAS

El profesional requerido deberá a lo menos presentar 01 proyecto mensual a alguno de los fondos públicos concursables los cuales deberá efectuar a nivel de elaboración de perfiles seguimiento hasta la obtención de su aprobación por parte de los Organismos Pertinentes, además de seguir todo el proceso de solicitud de remesas, inspección técnica de obras, rendición, contrato, etc.

Para la materialización del servicio solicitado, el adjudicado desarrollará su trabajo en las dependencias de la Municipalidad, específicamente en la Dirección de Obras Municipales o en la oficina en que se funcione SECPLAC, en el mismo horario en que funciona el municipio, ya que el mencionado profesional deberá mantenerse en la Comuna por el requerimiento diario de estas faenas.

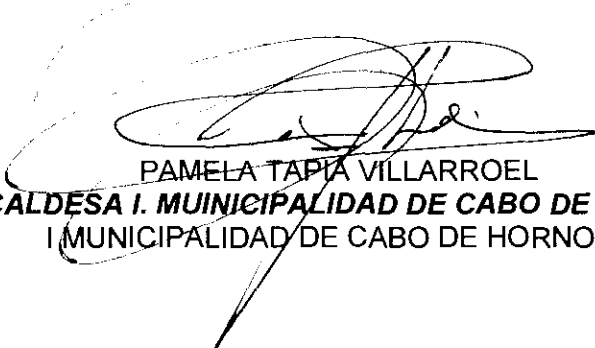


I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DEL PROGRAMA

El presente programa regirá a contar del mes de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, imputándose los gastos por su aplicación a la cuenta 215.21.04.004; Prestación de Servicios Comunitarios. El monto a cancelar al profesional señalado será de \$1.100.000 (un millón cien mil pesos) menos el 10% de retención legal, los cuales se harán efectivos posterior a la presentación de la boleta de honorarios y al informe de las actividades realizadas los cuales deben ser visados por el Director de Obras Municipales.

Se deja establecido que el Municipio tendrá la libertad de enviar al profesional a charlas , seminarios, talleres, cursos, capacitaciones y otros, siempre y cuando contribuyan con las tareas asignadas a través de este programa y que vayan en directo beneficio del desarrollo de la Comuna, las capacitaciones y los pasajes se cancelarán con presupuesto del programa.



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA I. MUINICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
I MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Puerto Williams, Enero 2015